

001
070



Resolución Jefatural

Nº 225- 2010 - INDECI
08 de Setiembre del 2010

VISTOS, el Memorándum Nº 236-2010-INDECI/22.0 del 09. JUL.2010, el Memorándum Nº 3372-2010-INDECI/12.0 del 20.AGO.2010, el Acta de Transferencia AT-007-2010 Proyecto PNUD PER/02/053 00014428 – Mejoramiento de la Gestión del INDECI del 05.Ago.2010, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Acuerdo Básico de fecha 30.MAR.1956, suscrito entre las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales de Asistencia Técnica, con el Gobierno del Perú, se ha previsto la transferencia de equipo o material técnico en condiciones que convengan a las Organizaciones Internacionales y Gobiernos;

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, se encuentra ejecutando el Proyecto PER/02/053 – 00014428 “Mejoramiento de la Gestión de INDECI” cuyo objetivo es facilitar el fortalecimiento de la gestión y el logro de los objetivos institucionales, a través del apoyo logístico para la adquisición de bienes de ayuda humanitaria, equipos, suministros y/o contratación de servicios, necesarios para la gestión adecuada de la Institución;

Que, mediante el Acta de Transferencia AT-006 -2010 del 13.JUL.2010, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, Proyecto PER/02/053 – 00014428 “Mejoramiento de la Gestión del INDECI” transfirió a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, el título de propiedad pleno de los bienes no fungibles, valorizados en S/. 85,689.01 (Ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y nueve con 01/100 nuevos soles), los cuales se detallan en el Anexo adjunto el cual forma parte integrante de la presente Resolución;

Con la visación de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias; Ley Nº 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059 -2001 - PCM, modificado por los Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y Nº 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Transferencia de los Bienes no fungibles, adquiridos a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, en el marco del Proyecto PER/02/053 – 00014428 "Mejoramiento de la Gestión del INDECI" a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, según se detalla en el Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General de la Institución, y remita copia autenticada por fedatario a la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales, a la Contraloría General de la República y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, y al Coordinador General de la Plataforma Administrativa Programa INDECI – PNUD, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,

Luis F. Palomino Rodríguez

General de División EP "R"

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



002
D05

ANEXO RESOLUCION JEFATURAL N° 225 -2010-INDECI

Cantidad	Descripción	Monto Pagado (US\$)	Tipo de Cambio PNUD	Monto Moneda Nacional (S/.)	Destinos
01	Equipo de aire acondicionado, marca York de 48,000 BTU/HR – TIPO SPLIT DUCTO	3,177.00	2.85	9,054.45	Oficina de Estadística y Telemática
01	Montacarga marca DALIAN FORKLIFT, modelo CPCD 30CB capacidad de carga 500 MM	22,700.00	2.84	64,468.00	Almacén General
02	Transpaleta hidráulica – Balanza incluye impresora marca Palettrans modelo HP ESPRP 20	4,284.00	2.84	12,166.56	Almacén General
TOTAL GENERAL		30,161.00		85,689.01	



003
1265



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Dirección Nacional de Logística

MEMORANDUM N° 3372 -2010-INDECI/12.0

A : Señor Doctor
Luis Pitta Pereyra
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del INDECI

Asunto : Proyecto de Resolución de Aceptación de Transferencia de Bienes – Acta N° AT-006-2010

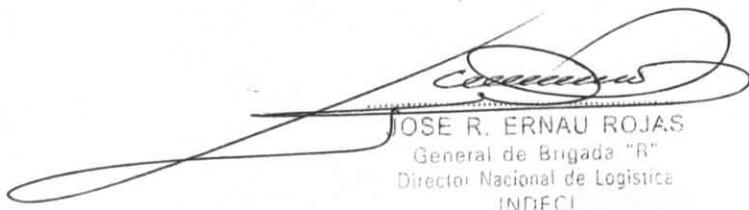
Referencia : Memorándum N° 425-2010-INDECI/5.0
Operación N° 2571400

Fecha : 20-08-2010

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita precisar el destino de los bienes transferidos al INDECI, en el marco PNUD – Proyecto PER/02/053 – 00014428 “Mejoramiento de la Gestión del INDECI”.

Al respecto, esta Dirección Nacional remite a su Despacho, el Acta de Transferencia correspondiente, señalando los destinos de los bienes materia de las transferencias al INDECI, conforme el documento proporcionado por la Oficina de Coordinación Administrativa Programa INDECI PNUD. Asimismo, se adjunta el proyecto de Resolución Jefatural y antecedentes, para lo cual solicito tenga a bien proseguir con los trámites para la expedición del resolutivo correspondiente.

Atentamente,


JOSE R. ERNAU ROJAS
General de Brigada "R"
Director Nacional de Logística
INDECI



Operación N° _____

COY
CUATRO

SIMULACRO NACIONAL de SISMO | DÍA: 18 de agosto 2010 | HORA: 10:00 am | www.indeci.gob.pe

SALIDA

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



Instituto Nacional de Defensa Civil
 Oficina de Asesoría Jurídica

MEMORANDUM N° 425 -2010-INDECI/5.0

A : Señor Gral. de Brigada EP "R"
José R. Ernaú Rojas
 Director Nacional de Logística.

Asunto : Proyecto de Resolución Jefatural de Aceptación de Transferencia de Bienes – Acta N° AT-006-2010.

Ref. : Memorandum N° 2953-2010-INDECI/12.0 – Op. N° 2369100.

Fecha : San Isidro, **12 AGO. 2010**

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual se solicita emisión de Resolución Jefatural de aceptación de Transferencia a bienes a favor del INDECI.

Al respecto, de la documentación tenida a la vista se ha constatado que existe discrepancia entre el Acta de Transferencia donde se establece que los bienes estarán destinados al acondicionamiento de la sala de servidores del INDECI, así como para el traslado de los bienes a ayuda humanitaria dentro de los Almacenes del INDECI – Lima y DRI Puno, y el Anexo de la Resolución donde se consigna como destino de los bienes a la Oficina de Estadística y Telemática y al Almacén General, no consignando como destino a la DRI Puno.

Por lo expuesto, se solicita verificar si el Acta está correcta o en su defecto elaborar un Acta complementaria en la cual se rectifique el destino de los bienes, para lo cual adjunto al presente se servirá encontrar el expediente con los antecedentes completos.

Atentamente,

Luis Pita Pereyra
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
 Instituto Nacional de Defensa Civil



INDECI
 DIRECCION DE LOGISTICA
RECIBIDO
 12 AGO 2010

N° REG
 HORA 11:30 FIRMA

LPP/lcr 2571400
 Op N°

Reg. 833

5489

005
Cinco

AT-006-2010

**TRANSFERENCIA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD DE BIENES Y EQUIPOS
DEL PROYECTO PNUD PER/02/053 - 00014428 "MEJORAMIENTO DE LA
GESTIÓN DE INDECI" AL
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI**

Por el presente documento, el PROYECTO PNUD PER/02/053 - 00014428 "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL INDECI", transfiere al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y éste acepta el título de propiedad pleno de los bienes no fungibles detallados en el documento adjunto.

Estos bienes constituyen propiedad del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI y fueron adquiridos dentro del marco del Proyecto PNUD PER/02/053 - 00014428, destinados al acondicionamiento de la sala de servidores del INDECI (Oficina de Estadística y Telemática), así como para el traslado de los bienes de ayuda humanitaria dentro de los Almacenes del INDECI – Lima.

La transferencia del título de propiedad se hace en el entendido que estos bienes se usarán exclusivamente para los fines que fueron destinados y con sujeción a las restricciones que indique el Documento de Proyecto.

GOBIERNO DEL PERÚ
Instituto Nacional de Defensa Civil

PNUD PROYECTO PER/02/053 00014428
Mejoramiento de la Gestión del INDECI



Gral. Div. EP "R" Luis F. Palomino Rodríguez
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

Capitán de Navío "R" José Silva Ferrer
Director Nacional Alterno

Fecha: **13 JUL. 2010**

Fecha: **13 JUL. 2010**

CARGO

DOCUMENTO : Resolución Jefatural N° 225-2010-INDECI (Copia Fedateada)

FECHA : 08 de setiembre de 2010

- 1) Sub Jefatura
- 2) Dirección Nacional de Logística
- 3) Unidad de Control Patrimonial *C/Exp.*
- 4) Almacén General
- 5) Oficina de Asesoría Jurídica
- 6) Oficina de Administración
- 7) PNUD

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
SUBJEFATURA
RECIBIDO
13 SEP 2010
REGISTRO N°
Hora: *16:40* Firma: *[Signature]*

UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL
INDECI
13/09/10
[Signature]

08/09/10

INDECI
DIRECCION DE LOGISTICA
RECIBIDO
13 SEP 2010
16:40 *[Signature]*

Administrativa
13.09.10
16:47
Programa

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
OF. DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
13 SET. 2010
Reg.:
Hora: *16:45* Firma: *[Signature]*

OFICINA DE ASesoría JURIDICA
13 SEP 2010
RECIBIDO
16:50 *[Signature]*